En San Miguel de Tucumán, a .5...... días del mes de julio del año 2017; y

## Resolución de Presidencia Nº 102./2017

## **VISTO**

Las XXI Jornadas Nacionales del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina a desarrollarse en la ciudad de Santiago del Estero, durante los días 6 y 7 de julio del corriente año; y

## **CONSIDERANDO**

Que se entiende necesario comisionar al Consejero Dr. Rolando Arturo Granero, para que en representación de este Consejo Asesor participe en las XXI Jornadas Nacionales del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina a desarrollarse en la ciudad de Santiago del Estero, durante los días 6 y 7 de julio del corriente año.

Que el traslado del consejero comisionado se efectuará en el vehículo marca Peugeot 307, dominio GUT 488 de propiedad de Rolando Arturo Granero, y del consejero José María Adle comisionado en Acuerdo Nº 105/2017, en un automóvil marca Jeep Renegade, dominio AB 394 TR.

Que consecuentemente corresponde hacerse cargo de los siguientes gastos:

- 1) Viáticos de pesos cinco mil sesenta (\$ 5.060.-) por día, por día y medio (1 1/2) días al consejero Dr. Granero.
- 2) Gastos de traslados vía terrestre.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

## EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

Artículo 1º: COMISIONAR al Consejero Dr. Rolando Arturo Granero para que en representación de este Consejo Asesor participe de las XXI Jornadas Nacionales del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina a desarrollarse en la ciudad de Santiago del Estero, durante los días 6 y 7 de julio del corriente año.

Artículo 2º: DISPONER que el traslado vía terrestre de los consejeros mencionados a la ciudad de Santiago del Estero durante los días 6 y 7 de julio del corriente en cumplimiento de la comisión aprobada se efectúe en el vehículo marca Peugeot 307, dominio GUT 488 de propiedad de Rolando Arturo Granero, y en el automóvil marca Jeep Renegade, dominio AB 394 TR de propiedad de José María Adle.

Artículo 3º: DISPONER que los gastos de viáticos del Dr. Granero y los gastos de traslados de los consejeros Granero y Adle sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio.

Artículo 4º: IMPUTAR la presente erogación al Presupuesto 2017: Programa 17 - Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 -Subprograma: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: 01 - Fuente: 00010 - Recursos Tesoro General de la Provincia -Partida Principal: 300 - Servicios no Personales - Partida Parcial: 370 - Pasajes y Viáticos - Partida Subparcial: 371 - Pasajes: \$ 2.000.-, y Partida Subparcial: 372 Viáticos - Importe: \$ 7.590.-Artículo 5°: COMUNICAR la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias. Artículo 6º: De forma.

CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

aute mi dox

CONSELIC ASSISTED AS IN MAGISTRATURA